



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE “LABORATORIO BROMATOLÓGICO DE SALUD PÚBLICA”

1.- Marco Legal Regulatorio:

- Dto. 707 de 1999 del MINSAL. Aprueba reglamento de Laboratorios Bromatológicos de Salud Pública.
- Dec. Supremo N° 594 de 1999 del MISAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

2.- Presentación de la solicitud:

- Por carta dirigida al Sr(a) Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, firmada por el propietario o representante legal, adjuntando el formulario de solicitud tipo y los documentos que se indican, en original o fotocopia legalizada.

3.- Documentos e información a presentar para la solicitud :

- Nombre o razón social del Laboratorio postulante.
- Dirección, comuna teléfonos, fax, correo electrónico de contacto.
- Nombre de la Institución u Organización a que pertenece (Si procede)
- Individualización del Propietario:
- Persona natural: Nombre, RUT, Teléfonos, Fax, Correo electrónico.
- Persona jurídica: Adjuntar escritura pública de constitución de la Sociedad y certificado de vigencia, así como personería de sus representantes.
- Director Técnico y Subrogante: Nombre, Profesión y Especialización. Se requiere profesional de carrera de 8 semestres relacionada con la Bromatología. (Acreditar con Certificado de Títulos y Adjuntar documento de nombramiento del Director Técnico)
- Nombres y profesión de los analistas. (Adjuntar Certificado de Títulos y/o especialización)
- Nombre de los Métodos de Análisis que postula a reconocimiento, tipo de muestra o matriz, código y referencia bibliográfica.
- Listado de Equipos e instrumentos, indicando marca, modelo, tipo de mantención, calibración y frecuencia de éstas.
- Copia del Manual de Calidad, de los procedimientos de los métodos analíticos a que postula y de los formularios de registros asociados a cada metodología.
- Plano o croquis de la planta física indicando la distribución de las áreas de trabajo y la ubicación de equipos.
- Dotación de Servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, eléctrico y gas : Acreditar mediante certificados emitidos por las autoridades competentes.
- Iluminación, ventilación y acondicionamiento del medio ambiente. (Especificar)
- Sistema de almacenamiento de materias y/o sustancias peligrosas.
- Sistema de eliminación de desechos. (Si es a través de contratación a empresa indicar datos completos de la Empresa)
- Participación en Programas de Evaluación Externa de la Calidad. Nombre de la institución organizadora, fecha, tipo de ensayo, matriz, parámetros analíticos y evaluación.
- Acreditación y/o certificación de otra institución: Nombre de la Institución, tipo de certificación, fecha y vigencia. Adjuntar fotocopias legalizadas de certificación vigente.

La ubicación del establecimiento debe estar permitida por el Plano Regulatorio Metropolitano de Santiago y/o de la Comuna respectiva, lo que se conoce como zonificación. Infórmese en el Departamento de Obras de la Municipalidad en que pretende funcionar.

La información entregada por el postulante será tratada en forma confidencial.

En caso requerido y según lo establecido en el D.S. 707/99, ésta autoridad sanitaria podrá derivar la información presentada por el postulante al INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA .